

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, líneas o fracción...	0,60 pesetas
Idem judiciales, líneas o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, líneas o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931.—APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Siendo necesario proveer con urgencia, que por sí misma se justifica, el servicio de calefacción de este Ministerio, y vistos los artículos 47 y 48 de la vigente ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se convoque a la correspondiente subasta, con arreglo a los preceptos de la expresada ley.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Habilitado general de este Ministerio.

Dirección general de Administración

Tribunal de oposiciones a Secretarios de primera categoría

Verificado el 15 del actual el sorteo de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría para determinar el orden con arreglo al cual han de verificarse los ejercicios, a continuación se publica la relación de los números obtenidos por cada uno de los señores admitidos a dicha oposición:

- Número 1.—D. Vicente Salvador Alberola.
- 2.—D. José de la Vega Gutiérrez.
- 3.—D. José Sánchez Pascual.
- 4.—D. Jesús Gallego Quero.
- 5.—D. Justino Sinova Andrés
- 6.—D. Federico R. Soriano Cañas
- 7.—D. Felisindo Menor Quintas.
- 8.—D. Luis Nadal Fernández.
- 9.—D. Isidro Salvadores Prieto.
- 10.—D. Luis Narváez y Cabello.

- 11.—D. Eloy Escobar de la Riva.
- 12.—D. Luis Pascual Gadea.
- 13.—D. José Micó Gago.
- 14.—D. José Luis Alonso Castrillo y Barón
- 15.—D. Marceliano Sánchez Bajo.
- 16.—D. Pablo Martínez Martínez.
- 17.—D. Antonio Cobo de Guzmán y Siles
- 18.—D. Constantino Paniagua Alvarez.
- 19.—D. Jesús Fernández de la Reguera
- 20.—D. Miguel Sancho Martín de la Puente
- 21.—D. Isidoro de la Torre Bayona.
- 22.—D. Manuel Moisés Gombáu
- 23.—D. Fernando Lorente Borghos
- 24.—D. Francisco Moreno Campos.
- 25.—D. Máximo López Roglá
- 26.—D. Antonio Martínez Díaz
- 27.—D. Faustino Garrido Blanco.
- 28.—D. Diego Quintero y Díaz.
- 29.—D. José Lluch Marco
- 30.—D. Antonio Molina Mogarrón.
- 31.—D. Juan Marín Ripoll
- 32.—D. Crescenciano Ventosa Inaraja
- 33.—D. Juan Montes Gómez.
- 34.—D. Eduardo Batalla González.
- 35.—D. Emiliano Jiménez Gregorio.
- 36.—D. Rafael Chacón Quintanero
- 37.—D. Mariano Quintanilla Romero.
- 38.—D. Francisco Hernández Casado.
- 39.—D. Joaquín Lequerica y Polo de Bernabé
- 40.—D. Hipólito González Parrado y de Llano
- 41.—D. Tomás Domínguez Martín
- 42.—D. Manuel Muñoz Lorente.
- 43.—D. Mariano Robles García.
- 44.—D. Antonio Jiménez Pérís.
- 45.—D. Luciano Pérez de Acevedo.
- 46.—D. Juan José Ortega Lama-drid.
- 47.—D. Cayetano Vigné Roig
- 48.—D. Santiago López Rodríguez.
- 49.—D. Gabriel Criado Bárcenas
- 50.—D. Antonio García Tog.
- 51.—D. Amado Tena Tena.
- 52.—D. Aurelio Villalón Coello.
- 53.—D. Francisco Avia García.
- 54.—D. Ramón Galman Rull.
- 55.—D. Francisco Obeso Pardo.
- 56.—D. Adolfo Manuel Lupiani Menéndez.
- 57.—D. Francisco García de Ullibarrí
- 58.—D. Miguel de la Hoz Saldaña.
- 59.—D. Bartolomé Navarro Serret.

- 60.—D. Luis Sánchez Fraile.
- 61.—D. Jaime Montero y Ortiz de Coza.
- 62.—D. José Bazaco López.
- 63.—D. José de Valdibielso R. Sedano.
- 64.—D. Benito López Jaiñaga.
- 65.—D. Luis Puig Santa Ana.
- 66.—D. Enrique Páramo Guitián.
- 67.—D. Alejandro Borrueal Panzano.
- 68.—D. Manuel de J. Ríos Sánchez.
- 69.—D. Emeterio Hernández Hernández.
- 70.—D. Juan Lorenzo Casero Núñez
- 71.—D. Antonio Rodríguez Sancho.
- 72.—D. Francisco Rivera Delgado.
- 73.—D. Adolfo Martos Muñoz.
- 74.—D. Emilio Vicedo Guijarro.
- 75.—D. Santiago Puerto Alemañy.
- 76.—D. José Ferrer Vales.
- 77.—D. José Marcos de Segovia.
- 78.—D. Camilo Vázquez Grandes.
- 79.—D. Juan Juan Ginard.
- 80.—D. Pedro Mauro Fernández de Valderrama.
- 81.—D. José Cuchillo Lloved.
- 82.—D. Ramón Díaz Velloso.
- 83.—D. Manuel Gómez García.
- 84.—D. Fernando Baixaulí Ortí.
- 85.—D. Enrique Terrón Calvo.
- 86.—D. Salvador Jambrina del Corral.
- 87.—D. Hilarión Eugenio Moya y Martín Rubio.
- 88.—D. Augusto Durán y Nieto.
- 89.—D. Luis Arévalo Fernández.
- 90.—D. Jesús Fariña Litián.
- 91.—D. Honorio del Monte López.
- 92.—D. Luis Peña Novo.
- 93.—D. Francisco Baztán Vergara.
- 94.—D. Pascual Ruiz Esteller.
- 95.—D. Joaquín Alique Sánchez.
- 96.—D. Juan Peiró Luna.
- 97.—D. Federico Fernández del Pozo.
- 98.—D. José Muñoz de la Espada.
- 99.—D. Luis Plana Camacho.
- 100.—D. Carlos Arjona Ruiz.
- 101.—D. Julio Gil Leizandra.
- 102.—D. Antonio Iglesias Garcés.
- 103.—D. Antonio Pérez Villamil Pineda.
- 104.—D. Mariano Martínez Thomas.
- 105.—D. Alfredo Muntané Llecha.
- 106.—D. Teodoro Muñoz Greco.
- 107.—D. Avelino Zorrilla Contre-ras.
- 108.—D. Antonio Hernández Carrillo.
- 109.—D. Luis García Abadía.
- 110.—D. Vicente Gimeno Michavila.

- 111.—D. Luis Prieto Vega.
- 112.—D. Antonio Martín Sánchez.
- 113.—D. Enrique Mor D. Ivernois.
- 114.—D. Rafael Pérez Burgos.
- 115.—D. Andrés Mejía Ráez.
- 116.—D. Iñigo Villoria Pérez.
- 117.—D. Benjamín García y Alvarez.
- 118.—D. José M.º Itullino y Amoroto
- 119.—D. Jesús Domínguez Rodríguez.
- 120.—D. Gerardo Alvarez Gallego.
- 121.—D. Juan Ubaldos Cabezas Molina.
- 122.—D. Leoncio Lara Díaz Córdoba.
- 123.—D. Juan Sánchez Salamanca.
- 124.—D. Juan Manuel Ríos y Martínez.
- 125.—D. Francisco de A. Rávena y Almagro.
- 126.—D. Jaime Costa Escolá.
- 127.—D. Angel Díez Vicente.
- 128.—D. Pablo Eguivar y Minuta.
- 129.—D. José Alvarez Tejerina.
- 130.—D. Joaquín de Mendoza y de Rivero.
- 131.—D. José María Caravias Martín.
- 132.—D. José Onieva y Ramírez.
- 133.—D. Valeriano Rico Soblechero
- 134.—D. Carlos Beltrán González.
- 135.—D. Marceliano Izquierdo Izquierdo.
- 136.—D. José María Bello Ralló.
- 137.—D. Salvador Cañas Gómez.
- 138.—D. José Luis Plaza Alemán.
- 139.—D. Rogelio Bueno Moreno.
- 140.—D. Manuel Carril Fernández.
- 141.—D. Emilio Tomás Fernández.
- 142.—D. Mariano García Martín.
- 143.—D. Joaquín Maján Guilloto.
- 144.—D. Manuel Benavides de la Pola.
- 145.—D. Paulino Vázquez Castellanos.
- 146.—D. Enrique Ochando Ibáñez.
- 147.—D. Simón Araúz Tejada.
- 148.—D. Luis Hermosa Zalvidea.
- 149.—D. Miguel Pérez y Alfageme.
- 150.—D. Angel González Cosme.
- 151.—D. Severiano Estévez Andrés.
- 152.—D. Francisco Alvarez de Toledo y Alba.
- 153.—D. Francisco Gutiérrez Lara
- 154.—D. Antonio Flores Sánchez.
- 155.—D. Rafael Rodríguez Unica.
- 156.—D. Luis Sempere Rizo.
- 157.—D. Pedro Llovera Amer.
- 158.—D. Fernando Fernández Luengo.
- 159.—D. Gregorio Prieto Capón.

- 160.—D. Diego Flores Sánchez.
 161.—D. José María García de la Rosa
 162.—D. Antonio Lara Barahona y Maza.
 163.—D. Alfonso Madrid Rodríguez.
 164.—D. Benigno Rico González.
 165.—D. Francisco María del Río Pérez.
 166.—D. Enrique Gómez Palanca.
 167.—D. Manuel López Mosquera.
 168.—D. José María Mandoli Giró.
 169.—D. Joaquín Herráiz Asensi.
 170.—D. Eduardo Martínez Montes.
 171.—D. Juan Mosquera Asunsolo.
 172.—D. Eusebio Fernández de Velasco.
 173.—D. Justo José de Urquiza García.
 174.—D. Tomás Goñalones Escribá.
 175.—D. José Villena Rejón.
 176.—D. Antonio Caminero Palop.
 177.—D. Juan Cuesta Pérez.
 178.—D. Saturnino Alonso Pérez.
 179.—D. José Víctor López Vergara.
 180.—D. Alfredo Rico Jara.
 181.—D. Luis González Besada Caballero.
 182.—D. Ramón Blanco Suárez de Puga.
 183.—D. Carlos Echeguren y Ocio.
 184.—D. Cesáreo Gutiérrez Sánchez.
 185.—D. Samuel Gallardo Alonso.
 186.—D. Humberto Giranta Linares.
 187.—D. Leandro Fernández Castanys.
 188.—D. Francisco Naveso Marrupe.
 189.—D. Crisógono Alonso Cuesta.
 190.—D. Juan Bautista Sánchez Peña.
 191.—D. Cruz Collada Aguilar.
 192.—D. José María Pareja Casañar.
 193.—D. Sotero Muñoz Sáez.
 194.—D. Germán González Grijalba.
 195.—D. Antonio Valdivia Castro.
 196.—D. José Guisado Mofino.
 197.—D. José Marina Bocanegra.
 198.—D. Francisco Pichel Sánchez.
 199.—D. Germán Alonso Rojo.
 200.—D. Alberto Gallego Burín.
 201.—D. Librado Bermejo Adrada.
 202.—D. Mariano Iscla Rovira.
 203.—D. Manuel Fernández García.
 204.—D. Juan Carlos Delgado Guerrero.
 205.—D. Esteban Cano Cortés Valverde.
 206.—D. Anselmo García Fando.
 207.—D. Cipriano Crespo Calvo.
 208.—D. César Sancho Vázquez.
 209.—D. Francisco Lachica Zamora.
 210.—D. Julio Villacañas López.
 211.—D. José Calero Rabadán.
 212.—D. José Alcázar Hernández.
 213.—D. Antonio Campos García.
 214.—D. Antonio Sánchez Amores.
 215.—D. José Ferrer Pons.
 216.—D. Laureano Salgado de la Riva.
 217.—D. José Cisneros Lizandra.
 218.—D. Juan E. Santa Ana López.
 219.—D. Antonio Meléndez Castañeda.
 220.—D. Salvador Juárez Capilla.
 221.—D. Juan José Toro Viajel.
 222.—D. Gustavo Millán Quiñones.
 223.—D. Toribio Gil de la Piedra.
 224.—D. Maximiano Gondón Vázquez.
 225.—D. Alfonso Mauleón y Landa.
 226.—D. José Palma Campos.
 227.—D. Angel Lara Hernández.
 228.—D. Francisco Baena Jiménez.
 229.—D. José Sánchez Álvarez.
 230.—D. Adolfo Bustamante Román.
 231.—D. Miguel Arriola Solano.
 232.—D. Emilio Torres Cañamares.
 233.—D. Luis Infanzón Fernández de Negrete.
 234.—D. Luis Masferrer Pladela-sala.
 235.—D. Emilio Martínez Lage.
 236.—D. Angel Ortiz Sáenz.
 237.—D. Manuel Bascuas Palmeiro.
 238.—D. Carlos López Martín.
 239.—D. Ramiro Rodríguez López.
 240.—D. Miguel González García.
 241.—D. José Ramírez López.
 242.—D. Félix Ortal Aparicio.
 243.—D. Amador García Serrana.
 244.—D. Benito Pedro Urue Antón.
 245.—D. Ramón Fernández de Aguilar y González.
 246.—D. Joaquín Ifigón Orallo.
 247.—D. José Argüelles López.
 248.—D. Bernardo Peña Alfonso.
 249.—D. Antonio Blasco Díaz.
 250.—D. Felipe López de Calle y Gispert.
 251.—D. José Antonio Calatayud de Roca.
 252.—D. Julio Osende Suárez.
 253.—D. Francisco Tejeiro Amador.
 254.—D. Bartolomé Muñoz del Saz.
 255.—D. Manuel Roca Yuste.
 256.—D. Rafael Muñoz Molina.
 257.—D. José Segura Lago.
 258.—D. Joaquín Mier y Vigil Escalera.
 259.—D. César Arias Herrero.
 260.—D. Luis Riera Solís.
 261.—D. Juan Fernández Sánchez.
 262.—D. Ramón Domingo Arnau y Alix.
 263.—D. José María Cortázar Ventosa.
 264.—D. Virgilio Ares Perier.
 265.—D. Carlos de la Maza y Angulo.
 266.—D. Juan Bautista Delgado.
 267.—D. Juan Tamarit-Martel y Fabre.
 268.—D. Julio Hormigos y Sánchez.
 269.—D. Antonio Moles Caubet.
 270.—D. Eduardo López de Hierro.
 271.—D. Claudio Rausell Pelecha.
 272.—D. Fernando de la Guerra González Longoria.
 273.—D. Manuel Casas Fernández.
 274.—D. Antonio Millá Ruiz.
 275.—D. Sebastián Ferrer Puigcer-ver.
 276.—D. Emilio Niembro Gutiérrez.
 277.—D. Julio Díez de Pinos.
 278.—D. Alfredo Pineda Carrasco.
 279.—D. Jesús Fuentes Pecellín.
 280.—D. José Picón Meilhón.
 281.—D. Luis Souvirón Moreno.
 282.—D. Segundo Pita Almoina.
 283.—D. Rafael Pavia y Castilla Portugal.
 284.—D. Amable Josué Sánchez Pérez.
 285.—D. Manuel Moreno Rubio.
 286.—D. José María de Lacy y Zafra.
 287.—D. José Serrano Ventura.
 288.—D. Juan Miguel Ortiz de Estringana.
 289.—D. Segismundo Pérez Verdú.
 290.—D. Pedró Martí Lledó.
 291.—D. Antonio Santías Garrido.
 292.—D. Ramón García Quintanilla.
 293.—D. Emilio Tortosa Mollá.
 294.—D. Fabián Escalante Gutiérrez.
 295.—D. Jesús Muñoz Muñoz.
 296.—D. Angel Herrera Añover.
 297.—D. José Fernández Roldán.
 298.—D. Ramón Alcaraz Sánchez.
 299.—D. Ricardo Bernal Martínez.
 300.—D. Amancio Ortega Martínez.
 301.—D. Alberto Herrero Malats.
 302.—D. Francisco Martín de Rosales Lozano.
 303.—D. Angel Pérez Soler.
 304.—D. Miguel de Amilibia Machimbarrena.
 305.—D. Ramón Campoy Irigoyen.
 306.—D. César Vázquez Pena.
 307.—D. Miguel de Lara Simón.
 308.—D. Serafin García Mota.
 309.—D. Vicente Jausá Morejón.
 310.—D. José María Rosón López.
 311.—D. Alfonso Bilbao Lumberras.
 312.—D. Francisco de Paula Xucla Granell.
 313.—D. José Buitrago Marín.
 314.—D. Inocencio Rodríguez Rodríguez.
 315.—D. Antonio Sicilia y Mendo.
 316.—D. Joaquín Asensio Pérez.
 317.—D. Domingo González Garrido.
 318.—D. Julián Gómez de Olmedo y Sánchez Cabezudo.
 319.—D. Jorge Spottorno y Manrique de Lara.
 320.—D. Manuel Pumares Muñiz.
 321.—D. Eladio Pérez Búa.
 322.—D. Agustín Robles César.
 323.—D. Acacio Francisco Mellado Fuentes.
 324.—D. Blas Carrera Lamana.
 325.—D. Manuel Meléndez Lemos.
 326.—D. Nicolás Iglesias Iglesias.
 327.—D. Antonio Yueba Forriol.
 328.—D. Carmelo Abellán García y Polo.
 329.—D. Miguel María Coma de Calva.
 330.—D. Agustín Bertomeu Crespo.
 331.—D. Jesús García Montero.
 332.—D. Antonio Alonso Giraldez González.
 333.—D. Patricio Filgueira y Alvarez de Toledo.
 334.—D. Luis Villamor Garrido.
 335.—D. Manuel Castro Reñina.
 336.—D. Antonio Raso Sánchez.
 337.—D. Santiago Sánchez y Sánchez.
 338.—D. Enrique Armero Montero.
 339.—D. José Martínez Fajardo.
 340.—D. Clemente de Diego e Inojar.
 341.—D. Alberto Bervel Fernández.
 342.—D. Francisco Fernández Espinar.
 343.—D. Manuel de la Iglesia Caruncho.
 344.—D. Alfonso Viña Ouro.
 345.—D. Carlos Galindo Casellas.
 346.—D. Alejandro Cabezas Dabán.
 347.—D. Domingo Pablo Palmar Brandido.
 348.—D. Cayetano Suárez Sánchez.
 349.—D. Vicente Aparicio y Jiménez Mendaño.
 350.—D. Paulino Gallego Alarcón.
 351.—D. Gregorio Hidalgo de Torralba Martínez Sabiote.
 352.—D. Rafael Escosura Gimeno.
 353.—D. Francisco Yufera Hernández.
 354.—D. Joaquín de Sarriá Castillo.
 355.—D. Manuel Martín Matallana.
 356.—D. Manuel Martín de Rosales Lozano.
 357.—D. Juan Abellán García Polo.
 358.—D. Luis Oraá Mathet.
 359.—D. José Arias Estévez.
 360.—D. Julián Salvo Eraso.
 361.—D. Alfonso Ruiz de Castañeda.
 362.—D. Alfonso Trabado y Carasa.
 363.—D. Luis Wert Bengoechea.
 364.—D. Virgilio Moreno Masa.
 365.—D. Rafael Serrano Pérez de Barradas.
 366.—D. Domingo Alvarez y Sánchez de la Poza.
 367.—D. Manuel Cuervo Cortés.
 368.—D. Luis Martínez Crespo.
 369.—D. José María Trigueros Caballero.
 370.—D. Cayo Conversa Muñoz.
 371.—D. Juan Martínez de la Vega y Martínez de la Vega.
 372.—D. José María Blanco y Pérez del Camino.
 373.—D. José García Arnáiz.
 374.—D. Juan Francisco de Zárate y Angulo.
 375.—D. Luis Soldevilla Guzmán.
 376.—D. Fernando Seco Martínez.
 377.—D. Policarpo Román Lillo.
 378.—D. Ernesto Banzo Echenique.
 379.—D. Antonio Peracés Casas.
 380.—D. Luis G. de Serrallonga y Guasch.
 381.—D. Enrique Birlanga Roses.
 382.—D. Alfonso Farrerons Güell.
 383.—D. Aurelio Marcos Bartual.
 384.—D. José María Conrado y Conrado.
 385.—D. Tomás Eraclio Díez.
 386.—D. Alfonso Ariza Salas.
 387.—D. Juan Bautista Díez.
 388.—D. José Cassinello López.
 389.—D. Pedro Ostalaza Gárate.
 390.—D. Isidro del Saz Alonso.
 391.—D. Juan Gomis Gomis.
 392.—D. Francisco Gallardo Cervantes.
 393.—D. Manuel Foix Quer.
 394.—D. José Planas Tovar.
 395.—D. José Joaquín de Abreu e Iturbide.
 396.—D. Antonio Albadalejo García.
 397.—D. Eduardo Rodríguez Acosta.
 398.—D. José Luis Mañas Morquecho.
 399.—D. Agustín Caballero Remo.
 400.—D. Saturnino Claramunt Rodríguez.
 401.—D. Francisco Algarra Oña.
 402.—D. Guillermo Alvarez Pro-longo.
 403.—D. Quintín Santos Gonzalez Miguel.
 404.—D. Mariano Díez Vázquez.
 405.—D. Luis Sarró Ocaña.
 406.—D. Francisco Cortázar de la Fuente.
 407.—D. José García Coquillat.
 408.—D. Rafael Escribano Gainza.
 409.—D. Daniel Abarca Cámara.
 410.—D. Carlos Grau Campuzano.
 411.—D. Elías Izquierdo Maronda.
 412.—D. José Gual Montardit.
 413.—D. José Fernández y Fernández.
 414.—D. Aniano González López.
 415.—D. Cesáreo Sánchez Díaz.
 416.—D. Federico Fernández Trapa García.
 417.—D. Jerónimo del Riego Prida.
 418.—D. Estanislao Sánchez López.
 419.—D. José Pascual Aranjó.
 420.—D. Julio Yagüe Laurel.
 421.—D. Angel Lara Barahona y Maza.
 422.—D. Francisco de Paula Blanes Santonja.
 423.—D. José Vicente Franquiera.
 424.—D. Mariano Cuadrón de Mingo.
 425.—D. Tomás Seiquer Seiquer.
 426.—D. Pedro Sansa Monjo.
 427.—D. Jesús de Cepeda Díaz.
 428.—D. Joaquín Rodríguez Penas.
 429.—D. Antonio Maná Araus.
 430.—D. Enrique Montoya Inza.
 431.—D. Teodoro Máximo López-Yaner.
 432.—D. Alberto Cebreiro Curieses.
 433.—D. Casto Salobreña Villegas.
 434.—D. José María Codina Ruiz.
 435.—D. José Martín Arregui.
 436.—D. Fernando Clutaró Gras.
 437.—D. Ramón Mendaro Pérez.
 438.—D. Antonio Díez Illán.
 439.—D. Joaquín Maldonado Ca-zorla.
 440.—D. Vicente Cabezas Fernández.
 441.—D. Mariano Navarro Ciria.
 442.—D. Emilio Honduvilla Revuelta.
 443.—D. Jesús Pérez Batalón y López.

- 444.—D. Alfonso Cortés Oliveros.
 - 445.—D. Alejandro José Terrón y Blanco.
 - 446.—D. César de Aldecoa y González.
 - 447.—D. Ramón Gullón Renilla.
 - 448.—D. Carmelo Zaldívar Arenzana.
 - 449.—D. Marcelino Rodríguez Angulo.
 - 450.—D. Juan Cabezas Pérez.
 - 451.—D. Fructuoso Callejas Navarro.
 - 452.—D. Ramón Laguillo Losada.
 - 453.—D. Luis Aramburo Berbegal.
 - 454.—D. Fernando Candela Ortells.
 - 455.—D. Jaime Fernández López.
 - 456.—D. Manuel Rodríguez Pardo.
 - 457.—D. Antonio Palacios García Valdivia.
 - 458.—D. Máximo Lorenzo Cajal Sarsa.
 - 459.—D. Julián Abellán García Polo.
 - 460.—D. Francisco Aureo Gervás Cano.
 - 461.—D. Juan Adrián Velasco Pérez.
 - 462.—D. Marcelino Suárez Fernández.
 - 463.—D. Félix Macua Uriarte.
 - 464.—D. Fernando de Merlo y de Anca.
 - 465.—D. Luis Martínez Sánchez.
 - 466.—D. Miguel Cáceres Cabello.
 - 467.—D. Rafael González Castell.
 - 468.—D. Manuel de la Helguera Ansa.
 - 469.—D. Toribio Blanco Gallego.
 - 470.—D. Indalecio Cassinello López.
 - 471.—D. Severino López y Fernández.
 - 472.—D. Santiago Prim Martorell.
 - 473.—D. Jesús María Casas Fernández.
 - 474.—D. Luis Monteverde Ordi.
 - 475.—D. Pascual García Jiménez.
 - 476.—D. Pedro Álvarez Romero.
 - 477.—D. Enrique Torrijos Horcajada.
 - 478.—D. Fernando Barbudo Torres.
 - 479.—D. José María Flaquer Ibáñez.
 - 480.—D. Santiago José Astray.
 - 481.—D. Federico Enrique García.
 - 482.—D. Celestino López de Castro García.
- El Vocal Secretario, A. Morales Díaz.—V.º B.º: El Presidente, R. Muñoz.

Llamamiento

Se pone en conocimiento de los señores opositores a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría que, según lo acordado por este Tribunal, los ejercicios darán comienzo el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y seis horas, siendo llamados para actuar en dicho primer día los opositores comprendidos entre los números 1 al 50 de la lista que antecede. Los sucesivos llamamientos se harán públicos por edictos fijados en la puerta del local en que las oposiciones se verifican.

Madrid, 16 de Septiembre de 1926.
El Vocal Secretario, A. Morales Díaz.
V.º B.º: El Presidente, R. Muñoz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERÍ

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el procedimiento sumario instado por D. Lorenzo Puertolas

Laclaustra con doña María del Pilar García Coucín y su esposo D. Francisco Jaquetot o Jaquotot, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca:

Un hotel situado en esta Capital, a la derecha del camino Real de Alcalá, glorieta de la Alegría, al extremo de la calle de Alcalá, demarcada con el número ciento sesenta, en la parte correspondiente a la plaza de Manuel Becerra, barrio de la Plaza de Toros. Extensión superficial: dos mil trescientos veinticinco metros sesenta y cinco decímetros, o sean veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco pies y sesenta y seis décimos cuadrados. En el centro de dicha superficie está emplazado el hotel, compuesto de dos partes, que ocupa ciento noventa y siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, con sótano, planta baja, principal y cubiertas, y existe un pabellón destinado a cochera y cuartos y otro del jardinero y depósito de plantas. Linda: Noroeste, glorieta de la Alegría, hoy de Manuel Becerra; Sur o derecha, terrenos de los señores Muñoz y Zafra; Norte o izquierda y Nordeste o espalda, terrenos de Fernando Puig.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno, el día veintinueve de Octubre próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores: que la finca sale a subasta por treinta mil pesetas, tipo pactado en la escritura base del juicio, no admitiéndose postura inferior a ese tipo; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
P. S.
Luis Llana

Javier Elola

(A.—1.189)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en veinticuatro de los corrientes por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Cesáreo López Nobo, representado por el Procurador D. Antonio Puig y Ruiz de Velasco contra D. Felipe Mangraner, D. José Mermell y D. Ramón Morell, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado admitir la demanda y emplazar al demandado D. Ramón Morell, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por medio del presente

edicto, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que tenga efecto tal emplazamiento al referido demandado D. Ramón Morell, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Falcón

(A.—1.188)

GETAFE

Algora (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Marellas, número 20 (Puente de Vallecas), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 11 de Septiembre de 1926.

El Secretario,
P. S.

Faustino Marto

(Núm. 2.713)

(B.—1.284)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Melitón Meda Tejedor, en concepto de apoderado de D. Pascual Gallego Gómez, contra D. Justino Germes y don Tomás Villagrasa, en reclamación de novecientas veinticinco pesetas de principal, intereses legales, costas y gastos, como ejecución de sentencia firme dictada en los repetidos autos, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes máquinas de labrar madera, embargadas a los demandados, y que han sido tasadas en la cantidad de tres mil pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, piso segundo, el día catorce de Octubre próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta es preciso consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Eduardo Ruiz

(A.—1.191)

HOSPICIO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Eugenio Vázquez Pérez, mayor de edad y domiciliado en la calle de la Cebada, número siete, contra don Paulino de la Torre Montalvo, cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle de Pen de la Creu, número uno, piso primero, Oficinas de Tráfico, y

que en la actualidad se desconoce, sobre pago de ciento quince pesetas, valor de una letra de cambio girada a su cargo, aceptada por el demandado y protestada a su vencimiento por falta de pago, el interés legal de dicha suma desde la fecha del protesto de éste y cuenta de resaca y las costas y gastos del juicio, por comparecencia de este día, se ha servido señalar, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal, el día seis de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de S. S., sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a cuyo efecto cítese a las partes litigantes, haciéndolo al demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; hágase saber a las partes para que comparezcan con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que haya de valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Paulino de la Torre Montal, cuyo domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—1.187)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, dictada en autos de juicio verbal seguidos a instancia del Procurador D. Melitón Meda, como apoderado de D. Lino García y García, contra D. Benito Martínez, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al deudor demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, número once, principal, el día trece de Octubre próximo, a las diez de su mañana, debiendo advertirse:

Primero. Que los bienes embargados, objeto de la subasta, consisten en diversos muebles que se describen en la diligencia de embargo correspondiente, existente en autos, y han sido tasados en la cantidad total de mil cuarenta pesetas.

Segundo. Que el tipo de subasta es todo el valor de tasación referido, o sea el de mil cuarenta pesetas.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse el diez por ciento del valor de dicha tasación, en la mesa judicial o establecimiento público destinado al efecto.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de la tasación por que se anuncia la subasta; y

Quinto. Que los bienes embargados, objeto de licitación, se encuentran depositados en poder de D. Nicolás Oseñalde, calle de Cañizares, número cinco, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez municipal,
Luis Naharro

(A.—1.190)

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Edicto sobre extravío de recibos

Por el presente se hace saber que al Recaudador de Contribuciones del partido de Alcalá de Henares, y correspondientes al pueblo de Vicálvaro, se le han extraviado en dicho pueblo, con fecha 15 de Mayo último, los recibos de la contribución de Industrial del ejercicio 1924-25, cuyos detalles se expresan a continuación, y en su virtud se ha instruido el correspondiente expediente de extravío.

En su consecuencia, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes que se detallan, haciéndoles saber el extravío de los citados recibos, los cuales solo puede hacer efectivos el Recaudador del partido de Alcalá de Henares, así como se requiere a la persona que los hubiese hallado para que en el plazo de treinta días los presente en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, y que transcurrido dicho plazo sin que sean presentados serán declarados nulos y sin ningún valor y serán expedidos de nuevo por duplicado para procederse a su cobro de los contribuyentes que por el caso fortuito de extravío no han podido realizarse.

Madrid, 24 de Septiembre de 1926.—El Tesorero-Contador de Hacienda, Alejandro Ruiz de Tejada.

Recibos correspondientes al pueblo de Vicálvaro que han sido extraviados

Contribución industrial

CONTRIBUYENTES	Número de orden	Trimestres a que corresponden los recibos	Importe de cada recibo	INDUSTRIAS que ejercen
Ejercicio de 1923-24				
D. José Rodríguez Higuera	198	3.º	23 88	Talabartero.
Idem	—	4.º	23 88	Idem.
D. Primitivo Maldonado	267	3.º	34 54	Maestro albañil.
Idem	—	4.º	34 54	Idem.
Ejercicio de 1924-25				
D. José García Forrel	2	2.º	132 13	Tejidos.
D. Florentino Galindo	29	4.º	34 70	Comestibles.
D. Juan Molina	40	2.º	34 71	Carnes frescas.
Idem	—	3.º	34 71	Idem.
Idem	—	4.º	34 71	Idem.
D. José Candelas Max	93	1.º	29 37	Leche con establo.
Idem	—	2.º	29 37	Idem.
Idem	—	3.º	29 37	Idem.
Idem	—	4.º	29 37	Idem.
D. Juan Bernardo Nuño	115	3.º	23 35	Jabón al por menor.
Idem	—	4.º	23 35	Idem.
D. Joaquín Moreno	166	4.º	62 29	Fábrica loseta hidráulica.
D. Juan Sanz	169	4.º	155 73	Fundición.
D. Juan Bernardo Nuño	178	3.º	77 86	Fábrica de lejías 1.000 lits.
Idem	—	4.º	77 86	Idem.
D. Primitivo Maldonado	194	3.º	34 59	Maestro albañil.
Idem	—	4.º	34 59	Idem.
D. Santiago Gómez Serrano	195	3.º	23 07	Talabartero.
Idem	—	4.º	23 07	Idem.
D. Joaquín Moreno	224	2.º	34 59	Maestro albañil.
D. Blas López Hernández	270	4.º	31 93	Juego de pelota.
D. Santiago Cuenca Grimaldos	288	3.º	210 22	4 hornos yeso 50 por 100 fuerza motriz.
D. Arturo Molina Cercadilla	307	4.º	26 69	Carpintero.
D. Pedro Pérez	327	1.º	16 01	Huevería.
Idem	—	2.º	16 01	Idem.
Idem	—	3.º	16 01	Idem.
Idem	—	4.º	16 01	Idem.
Ejercicio 1925-26				
D. Vicente Sáez	31	1.º	66 74	Ultramarinos.
D. Juan Medina	38	3.º	34 70	Carnes.
D. Florentino Galindo	43	2.º	34 71	Comestibles.
Idem	—	3.º	34 71	Idem.
D. Mariano Hernández	77	2.º	32 04	Taberna.
D. Gregorio López	80	1.º	32 04	Idem.
Idem	—	2.º	32 04	Idem.
D. Fermín Palomar	85	3.º	32 04	Idem.
D. Fermín Rodríguez	88	2.º	32 03	Idem.
Idem	—	3.º	32 03	Idem.
D. Cesáreo Arellano	98	1.º	32 04	Idem.
Idem	—	2.º	32 04	Idem.
Idem	—	3.º	32 04	Idem.
D. Manuel Torres	100	1.º	32 04	Idem.
Idem	—	2.º	32 04	Idem.
Idem	—	3.º	32 04	Idem.
D. José Candelas Max	106	1.º	29 36	Calzado por menor.
Idem	—	2.º	29 36	Idem.

CONTRIBUYENTES	Número de orden	Trimestres a que corresponden los recibos	Importe de cada recibo	INDUSTRIAS que ejercen
D. José Candelas Max	—	3.º	29 36	Calzado por menor.
D. Julián Manzano	119	3.º	29 37	Leche con establo.
D. Alejandro Rodríguez	124	1.º	29 36	Idem.
Idem	—	2.º	29 36	Idem.
Idem	—	3.º	29 36	Idem.
D. Pedro Barroso	1º2	3.º	29 36	Material de construcción.
D. Juan Bernardo Nuño	135	1.º	23 36	Jabones al por menor.
Idem	—	2.º	23 36	Idem.
Idem	—	3.º	23 36	Idem.
D. José Jiménez	136	1.º	23 36	Abacería.
Idem	—	2.º	23 36	Idem.
Idem	—	3.º	23 36	Idem.
D. Benito Arquero Ramos	173	2.º	16 01	Verdulería.
Idem	—	3.º	16 01	Idem.
D. Melquiades Sánchez	176	2.º	16 01	Huevería.
D. Angel Bello Vilas	179	1.º	16 01	Paja y cebada.
Idem	—	2.º	16 01	Idem.
Idem	—	3.º	16 01	Idem.
D. Julián Sanz	193	1.º	155 73	Fundición.
Idem	—	2.º	155 73	Idem.
Idem	—	3.º	155 73	Idem.
D. Angel Gil López	195	2.º	38 93	Fábrica de barnices.
Idem	—	3.º	38 93	Idem.
D. Epifanio Villanueva	197	2.º	87 21	Fábrica de ladrillos.
D. Joaquín Moreno	207	1.º	62 29	Albañil.
Idem	—	2.º	62 29	Idem.
Idem	—	3.º	62 29	Idem.
D. Juan Bernardo Nuño	209	1.º	77 86	Fábrica de lejía de 1.000 litros.
Idem	—	2.º	77 86	Idem.
Idem	—	3.º	77 86	Idem.
D. Venancio Villaverde	219	2.º	9 73	Horno de pan.
Idem	—	3.º	9 73	Idem.
D. Felipe Villaverde	220	2.º	42 61	Amasadora y horno.
Idem	—	3.º	42 61	Idem.
D. Narciso Esteban	222	1.º	38 93	Fábrica de juguetes cartón.
Idem	—	2.º	38 93	Idem.
Idem	—	3.º	38 93	Idem.
D. Antonio Agueda Pérez	238	1.º	34 59	Guarnicionero.
Idem	—	2.º	34 59	Idem.
Idem	—	3.º	34 59	Idem.
D. Juan Espada	243	3.º	15 38	Barbería.
D. Policarpo Viñas Agueda	248	2.º	15 38	Idem.
Idem	—	3.º	15 38	Idem.
D. José Martiño Ruiz	249	1.º	15 38	Idem.
D. José Martiño Ruiz	249	2.º	15 38	Barbería.
Idem	—	3.º	15 38	Idem.
D. Pedro Suárez	255	3.º	15 38	Carrero.
D. Eugenio Martín	256	2.º	15 37	Idem.
D. Antonio Molina	261	3.º	15 38	Herrero.
D. Bautista Cruz Plaza	262	1.º	15 37	Idem.
Idem	—	2.º	15 37	Idem.
Idem	—	3.º	15 37	Idem.
D. Blas López Hernández	272	1.º	127 71	Juego de pelota.
D. Mateo Conde García	290	1.º	36 85	Vacas de leche.
D. Eustaquio Fernández	291	1.º	36 85	Idem.
D. Regino Sáiz López	292	1.º	36 85	Idem.
D. Miguel García	309	1.º	73 69	4 ídem.

Contribución rústica

Doña Luisa Oneca	170	3.º	2 94
Doña María de la Paz Oneca	171	3.º	14 43
Doña Josefa Ruiz	180	3.º	63 86

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Anuncio de subasta

El día 29 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Rascafría la subasta correspondiente a la ejecución del aprovechamiento de 500 metros cúbicos de leña de rebollo, que se calcula producirá la roza de la mata existente en los sitios conocidos por los nombres de «El Hecharón» y «Majarrocín», que comprende a los Tramos I, II y III del Cuartel B. del monte denominado «Peñalara», 113 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, radicante en término de Rascafría, y pertene-

ciente a la Comunidad de Segovia y su Tierra.

Los productos están tasados en pesetas 2.500, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Casa Consistorial de Rascafría.

Madrid, 23 de Septiembre de 1926.

El Ingeniero Jefe,

Vicente Lajara

(Núm. 2.814)

(E.-678)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

Calle del Clavel, 5, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 1924 S.